INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Caacupé, 27 de Mayo de 2.011

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 299 de fecha 02 de mayo de 2011,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de llamado Nº 341.575 de fecha 05 de mayo y prórroga de fecha 17 de mayo de 2011 – ID Portal Nº 214.848** convocada por la Institución Departamental para el segundo llamado **"Prestación de Servicios Fúnebres a la Gobernación de Cordillera".**----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. **PRIMER LLAMADO:**

1.1 PRIMER LLAMADO DECLARADO DESIERTO: en amparo a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- **Art. 34 "Procedimiento" inc. "c.)** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..." y no habiendo cumplido con el mismo en consideración a la ausencia de presentación de sobres oferta.*
- **Art. 30 "Declaración de llamado desierto"** *que dice: un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. "a.) que no se hubiera presentado oferta alguna...".*----------

2. **SEGUNDO LLAMADO:**

2.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 17 de mayo del corriente año a las 09:30 hs., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **Mansión Moreno S.R.L.**, Mesa de Entrada Central Nº 2.135, recepcionado en fecha 17 de mayo de 2011, siendo 08:26 hs.----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prorroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en el Art. 1ro. de la Resolución Nº 805/09 en el Art. 1ro. Emitida por la DNCP.----------

2.2 PRORROGA SEGUNDO LLAMADO.

- **ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**: El mismo se llevo a cabo en fecha 25 de mayo del corriente año siendo las 09:30 hs., se menciona que de conformidad a la **Resolución 805/09 Art. 2,** fue considerada como válida la oferta de la firma.:--

a) **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.135**, recepcionado en fecha 17 de mayo de 2.011, siendo las 08:26 hs. ----------

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **CAJONERÍA MORENO.,** con teléfono Nº 0511- 242409.----------

2. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con teléfono Nº 0511 -24 25 43.----------

3. **SAN BLAS S.R.L,** con teléfono Nº 021- 226 308. ----------

4. **FUTURO S.A,** con teléfono Nº 021- 600 694.----------

5. **CAJONERIA BOBADILLA.,** con teléfono N° 0971- 955 572. ----------

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ------

a) **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.135**, recepcionado en fecha 17 de mayo de 2.011, siendo las 08:26 hs. ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue: ----------

1. MANSIÓN MORENO S.R.L.:
Presento oferta con IVA incluido: ----------

El precio total de la oferta es: G. 8.050.000 (Guaranies Ocho millones cincuenta mil). ----------

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la renta.	X		
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	X		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	X		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X		
h) Certificado de cumplimiento tributario vigente		X	
i) **Anexo 3** – Lista de precios y cantidades, debidamente completado, firmado y sellado con el membrete de la empresa	X		
j) **Anexo 4** - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
k) **Anexo 5** - Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		
l) Declaración jurada que iniciara los tramites de inscripción del SIPE en caso de salir adjudicado.		X	

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:
Ninguna. ----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el Segundo llamado de "**Prestación de Servicios Fúnebres a la Gobernación de Cordillera**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

1. **MANSIÓN MORENO S.R.L.**:

- **ANEXO I:** ha presentado todos los documentos sustanciales no así los documentos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones. --------
- **ANEXO II y III**: Ha presentado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Departamental. ----------

5. <u>ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES</u>

a. <u>Aspecto técnico</u>:

Se menciona que la empresa ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Gobernación de Cordillera.----------

b. <u>Aspecto legal</u>:

b1. **Documentos sustanciales**: han presentado todos los documentos sustanciales cumpliendo así lo solicitado por la Gobernación de Cordillera en los términos de referencia que rige la presente convocatoria.----------

b2. **Documentos Formales:** no ha presentado los documentos formales que se citan a continuación ANEXO 1:----------

– ***Punto 11 inciso h)***: Certificado de cumplimiento tributario vigente. Se menciona que dicho documento ha sido solicitado al oferente mediante nota en virtud al **Art. 59 del decreto reglamentario 21.909**; el cual ha presentado en tiempo y forma.----------

<u>Aspecto económico</u>:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

1. Que la firma ***MANSIÓN MORENO S.R.L*** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos que rigen la presente convocatoria y considerando el proceso de adjudicación, se menciona que ha cotizado dentro de las previsiones realizadas por la Gobernación conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.--

<u>6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"*** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo: ----------

- **Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"…. "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- ***Al Art. 34 Inc. c)*** que reza:…. *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de mejores condiciones de contratación.*----------

3. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* -------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma ***MANSIÓN MORENO S.R.L,*** por los motivos que a continuación se señalan: ----------

Ha presupuestado dentro de las previsiones presupuestarias asignadas en el **PAC Institucional N° 023** para el presente llamado, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, totalizando la oferta en **Gs. 8.050.000** (Guaranies Ocho millones cincuenta mil) con **IVA incluido.**----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC